

## INFORME DEL AUDITOR

Señores Afiliados de  
Caja Forense de Entre Ríos

**Cristian H. Acosta**, en mi carácter de Contador Público independiente, inscripto en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Entre Ríos bajo el N° 3268, informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado "A" siguiente, correspondientes al ejercicio económico N° 29 (veintinueve) finalizado el 31 de diciembre de 2010, de Caja Forense de Entre Ríos, con domicilio en calle Córdoba N° 264 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, cuya actividad principal es actuar como Caja de Previsión y Seguridad Social obligatoria para los Abogados y Procuradores que actúen en la Provincia de Entre Ríos y en la Jurisdicción Federal con asiento en la misma:

### A. ESTADOS AUDITADOS

Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2010, comparativo con el de 31-12-2009, cuyas cifras resumidas son:



|                 | 31/12/2010       | 31/12/2009       |
|-----------------|------------------|------------------|
| Activo          | \$ 71.935.731,49 | \$ 59.641.870,95 |
| Pasivo          | \$ 749.954,92    | \$ 416.474,95    |
| Patrimonio Neto | \$ 71.185.776,57 | \$ 59.225.396,00 |

2. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-2010, comparativo con el de 31-12-2009.
3. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 31-12-2010, el cual arroja un superávit final de \$ 11.960.380,57 comparativo con el de 31-12-2009, el cual arrojó un superávit de \$ 15.193.133,40.
4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31-12-2010, comparativo con el de 31-12-2009.
5. Notas 1 a 18 y Anexos I, II, III y IV.

### B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de los estados mencionados en el apartado A. de acuerdo con las normas de auditoría dispuestas por la Resolución Técnica N° 7 de la F.A.C.P.C.E.

### C. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La presentación de los Estados Contables examinados responde a lo dispuesto por la Ley 19550 y las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. vigentes.

Un cambio de criterio respecto al ejercicio anterior ha sido debidamente aclarado en la nota 13.

### D. DICTAMEN

En mi opinión los estados dictaminados reflejan razonablemente la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, así como las variaciones del patrimonio neto, los resultados de sus operaciones y las variaciones de efectivo, por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior salvo lo expresado en las aclaraciones previas a este dictamen.

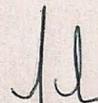
### E. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

1. Los Estados Auditados concuerdan con las registraciones efectuadas en libros no rubricados, llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
2. En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17250 informa que al 31 de Diciembre de 2010, y según surge de los registros contables, existen deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la entidad, ascienden a \$ 39.601,93 (pesos treinta y nueve mil seiscientos uno con 93/100), dentro del rubro "Deudas Sociales", siendo las mismas no exigibles a esa fecha.
3. Deja expresamente informado que no es asociado, no se encuentra en relación de dependencia con la entidad ni le cabe ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 7896, el Código de Ética, Disposiciones Reglamentarias y Concordantes para dictaminar el presente.

### F. LUGAR Y FECHA DE EMISION

Paraná, 25 de abril de 2011.

Emito el presente Dictamen, inscripto al Folio n°6 del Registro a mi cargo.



**Cristian H. Acosta**

Contador Público Nacional

Mat. N° 3268 C.P.C.E. Entre Ríos

Título: F.C.E. - U.N.L.

Mitre 3464 1° "A" - Tel. 4555791 - Santa Fe



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos **CERTIFICA:** Que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a Acosta Cristian Humberto inscripto en la matrícula de Contador Público con el

3268  
Legalización N°  
Intervenc. **AJA** 1-73062  
C.P.E. Entre Ríos Ley 7896  
Paraná, 01/06/2011

La presente no es válida sin la firma autorizada por este Consejo

*Julio*  
**Dra. MARÍA DE DIOS MILOCCO**  
Firma Autorizada **CONTADOR PÚBLICO**  
**SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO**  
**DELEGACIÓN PARANÁ**  
**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS**

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS  
DELEGACIÓN PARANÁ  
CALLE 14 N° 1000 C.P.E. Entre Ríos  
Paraná, 01/06/2011